

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA
COMPAÑÍA JUBILUSTRAVEL CIA. LTDA.**

CEDENTES:

GERSON EDUARDO MORA GONZÁLEZ

CESIONARIO:

VERÓNICA ELOIZA SÁNCHEZ RÍOS

CUANTÍA: USD \$ 100,00

DI 3, COPIAS

Gb/.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día diecisiete de septiembre de dos mil catorce, ante mí, TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA, Notaria Décimo Segunda Subrogante del cantón Quito, de conformidad con la Acción de Personal número seis cuatro ocho dos-DP-UPTP (6482-DP-UPTH), de fecha veintisiete de agosto de dos mil catorce, expedida por el Consejo de la Judicatura, por licencia concedida a su titular Doctora María del Pilar Flores Flores, comparecen a la celebración del presente instrumento público: a) por una parte en calidad de Cedente el señor Gerson Eduardo Mora González, soltero, de nacionalidad colombiana, por sus propios derechos; y, b) por otra parte, en calidad de Cesionaria la señora Verónica Eloiza Sánchez Ríos, divorciada, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de ocupación Religioso e Ingeniera en Computación en su orden, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer

1 doy fe pues me presentan sus documentos de ciudadanía cu-
2 yas copias debidamente certificadas se agregan y dicen que
3 eleve a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo te-
4 nor que transcribo es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el
5 registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer cons-
6 tar la siguiente de cesión de participaciones sociales de la
7 Compañía JUBILUSTRAVEL CIA. LTDA., de conformidad con
8 las siguientes estipulaciones: PRIMERA.- COMPARECIENTES:
9 Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una
10 parte en calidad de Cedente el señor Gerson Eduardo Mora
11 González, colombiano, mayor de edad y hábil para contratar,
12 soltero, con domicilio en Quito, por sus propios derechos y;
13 por otra parte, en calidad de Cesionaria la señora Verónica
14 Eloiza Sánchez Ríos, ecuatoriana, mayor de edad y hábil para
15 contratar, divorciada, con domicilio en Quito, por sus propios
16 derechos. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) Mediante escritura
17 pública otorgada el trece (13) de marzo de dos mil catorce
18 (2014) ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito,
19 Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín y su escritura aclaratoria
20 de veinticuatro (24) de abril de dos mil catorce (2014) otor-
21 gada ante el mismo Notario, inscritas en el Registro Mercantil
22 bajo el número mil seiscientos setenta y nueve (1679), reper-
23 torio uno ocho ocho cero cuatro (18804), el veintisiete (27) de
24 mayo de dos mil catorce (2014), se constituyó la compañía
25 JUBILUSTRAVEL CIA. LTDA., con domicilio en la ciudad de
26 Quito, con un capital social de cuatrocientos Dólares de los
27 Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientas partici-
28 paciones sociales de un dólar de valor nominal cada una. b)

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
JUBILUSTRAVEL CIA. LTDA. CELEBRADA EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014



En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, en la casa número 3 del Conjunto Calipso, ubicado en la calle A y Panamericana Norte kilómetro 10 (frente a Yambal) del cantón Quito, domicilio principal de la Compañía JUBILUSTRAVEL CIA. LTDA., a las 10H00 se reúnen todos los socios de esta Compañía, señora Verónica Eloiza Sánchez Ríos, Gerson Eduardo Mora González, Edwin Mauricio García Garzón y Leonel Eduardo Vera Moncayo, quienes en conjunto representan el cien por ciento del capital social y conforme a lo dispuesto en el Artículo Vigésimo del estatuto social se instalan en Junta General Universal de Socios de la Compañía JUBILUSTRAVEL CIA. LTDA. para conocer y resolver sobre la cesión de participaciones de un socio de la compañía.

Preside la sesión el señor Leonel Eduardo Vera Moncayo y actúa como Secretaria la señora Gerente General, Verónica Eloiza Sánchez Ríos.

A continuación se trata el único asunto del orden del día.

Cesión de participaciones sociales de la Compañía

La Presidencia somete a consideración de la Junta la transferencia de las cien participaciones sociales de la Compañía de un dólar de valor nominal cada una que posee actualmente el socio Gerson Eduardo Mora González que ha manifestado hará a favor de la socia señora Verónica Eloiza Sánchez Ríos.

La Junta General Universal de Socios de JUBILUSTRAVEL CIA. LTDA. en uso de la atribución prevista en el literal f) del Artículo 118 de la Ley de Compañías y en conformidad con lo establecido en el Artículo Sexto del estatuto social, aprueba por unanimidad y autoriza la transferencia de las cien participaciones sociales de la compañía de un dólar de valor nominal cada una que hará el socio Gerson Eduardo Mora González a favor de la socia señora Verónica Eloiza Sánchez Ríos.

La Junta General Universal de Socios solicita a la señora Secretaria confiera una copia auténtica o certificada de la presente Acta a los mencionados socios, a fin de que pueden instrumentar la transferencia de las participaciones social acordada.

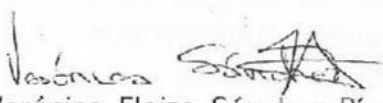
Agotado que ha sido el único asunto del orden del día, la Presidencia declara un receso para redacción del acta cuando son las 10H45. Cumplido esto, se reinstala la sesión con la concurrencia de todos los socios que la iniciaron y leída que fue el Acta, es aprobada por unanimidad y sin enmiendas.

Por ser de ley, firman la presente Acta todos los socios en tres ejemplares de igual contenido y valor. La Presidencia declara clausurada la Asamblea cuando son las 11H00.


Leonel Eduardo Vera Moncayo
SOCIO - PRESIDENTE DE LA JUNTA


Edwin Mauricio García Garzón
SOCIO


Gerson Eduardo Mora González
SOCIO


Verónica Eloiza Sánchez Ríos
SOCIA - SECRETARIA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792506654001
RAZON SOCIAL: JUBILUSTRAVEL CIA. LTDA
NOMBRE COMERCIAL: JUBILUS
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: SANCHEZ RIOS VERONICA ELOIZA
CONTADOR: ESCOBAR POZO EDUARDO DANIEL

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/07/2014 FEC. CONSTITUCION: 27/05/2014
FEC. INSCRIPCION: 01/07/2014 FECHA DE ACTUALIZACION:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJE.

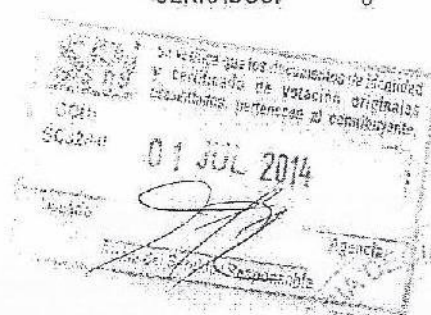
DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: FICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CARCELEN Calle: PASJE SN Número: S/N Intersección:
PANAMERICANA NORTE Conjunto: CALIPSO Oficina: CASA 3 Kilómetro: 10 Referencia ubicación: FRENTE A LAS
BODEGAS DE YAMBAL Celular: 0987406464 Teléfono Trabajo: 022426995 Email: ysanchez40@yahoo.com
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: 1 REGIONAL NORTE PICHINCHA CERRADOS: 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven. Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC.

Usuario: CHRVO10311

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 01/07/2014 08:28:18

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792506654001
RAZON SOCIAL: JUBILUSTRAVEL CIA. LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ
NOMBRE COMERCIAL: JUBILUS
FEC. INICIO ACT.: 01/07/2014
FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJE

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CARCELÉN Calle: PASJE SN Número: SN Intersección: PANAMERICANA
NORTE Referencia: FRENTE A LAS BODEGAS DE YAMDAL Conjunto: CALIPSO Oficina: CASA 3 Kilómetro: 10 Celular:
0987406464 Telefono Trabajo: 022428995 Email: ysanchez40@yahoo.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: GHRV010311 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ-22-57 Fecha y hora: 01/07/2014 08:28:10

Página 2 de 2

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DFI CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias
que en tojas anteceden son iguales a
los documentos presentados ante mi.
Quito 17. SEP 2014

Tamara Garcés Almeida
NOTARIA DÉCIMA SEGUNDA SUBROGANTE



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

175392393-5

CÉDULA DE IDENTIDAD EX I

APELLIDOS Y NOMBRES
MORA GONZALEZ
GERSON EDUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
Cotacachi
Pogachi

FECHA DE NACIMIENTO 1971-12-07
NACIONALIDAD COLOMBIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO





INSTITUCIÓN INICIAL REGISTRO DE OCUPACIÓN V4444/V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MORA CALLEJAS JOSÉ EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GONZALEZ MARIA ELVIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-04-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-04-30




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

059

059 - 0225 1753923935

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MORA GONZALEZ GERSON EDUARDO

DISTRITO
QUITO

PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN
COTACACHI

PARRISHIA
COTACACHI

CANTÓN
COTACACHI

1 PRESIDENTE DE LA JUNTA




NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que las copias
que en fojas anteceden son iguales a
los documentos presentados ante mí.

Quito

17 SEP 2014

Tamara Garcés Almeida
NOTARIA DECIMA SEGUNDA SUBROGANTE

NOTARIA
XII



Veronica Sanchez



NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que las copias
que en fojas anteceden son iguales a
los documentos presentados ante mí.

Quito,

17 SEP 2014

NOTARIA
XII

Tamara Garcés Almeida
NOTARIA DÉCIMA SEGUNDA SUBROGANTE.

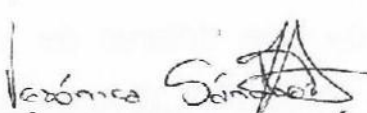


1 La Junta General Universal de Socios de JUBILUSTRAVEL CIA.
2 LTDA CIA. LTDA. celebrada el doce (12) de septiembre de dos
3 mil catorce (2014), en conformidad con la letra f) del Artículo
4 ciento dieciocho (118) de la Ley de Compañías, consintió por
5 unanimidad en la cesión y transferencia de participaciones so-
6 ciales que hace su actual socio Gerson Eduardo Mora Gonzá-
7 lez a favor de la señora Verónica Eloiza Sánchez Ríos, en la
8 forma y montos que consta en el Acta de la referida Junta,
9 cuya copia auténtica se agrega como documento habilitante y
10 según se estipula a continuación. Con los antecedentes ano-
11 tados, las partes estipulan: TERCERA.- CESIÓN DE PARTICI-
12 PACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA JUBILUSTRAVEL CIA.
13 LTDA. EL señor Gerson Eduardo Mora González, transfiere a la
14 señora Verónica Eloiza Sánchez Ríos, cien (100) participacio-
15 nes sociales de un dólar de valor nominal cada una de la
16 compañía JUBILUSTRAVEL CIA. LTDA., sin reservarse para sí
17 derecho alguno sobre ellas. Por su parte, la Cesionaria declara
18 que acepta la cesión de las participaciones sociales de la
19 compañía JUBILUSTRAVEL CIA. LTDA., efectuada en su favor,
20 en los términos que constan en esta cláusula. El Cedente de-
21 clara que han recibido de la Cesionaria con anterioridad el
22 precio al valor nominal de las participaciones que transfiere
23 este instrumento, en moneda de curso legal en el país y a su
24 entera satisfacción, que es de cien dólares de los Estados
25 Unidos de América. CUARTA.- MARGINACIONES. El Señor No-
26 tario Vigésimo Octavo del cantón Quito, que autorizó la escri-
27 tura de constitución de la Compañía JUBILUSTRAVEL CIA.
28 LTDA., el trece (13) de marzo de dos mil catorce (2014) y su

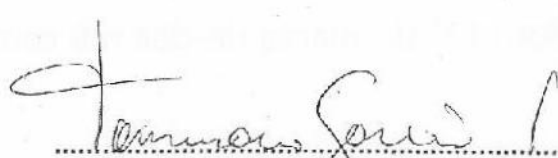
1 aclaratoria de veinticuatro (24) de abril de dos mil catorce
2 (2014) se dignará tomar nota del contenido de la presente
3 escritura de cesión de participaciones sociales al margen de la
4 matriz de dichas escrituras y sentará razón de haber hecho tal
5 marginación en las copias que se confieran del presente ins-
6 trumento. Cualquiera de las partes o un delegado de ellas,
7 podrán solicitar al Registrador Mercantil del cantón Quito,
8 efectúe marginación (registro) correspondiente al margen de
9 la inscripción de la escritura de constitución de la **COMPAÑÍA**
10 **JUBILUSTRAVEL CIA. LTDA.** Usted Señor Notario, se servi-
11 rá agregar las demás cláusulas necesarias para la plena vali-
12 dez de este instrumento". (FIRMADO) Doctor Hernán León
13 Guarderas, con matricula profesional número diecisiete guión
14 dos mil doce guión ochenta y siete.- Hasta aquí la minuta que
15 los comparecientes elevan a escritura pública con todo su va-
16 lor legal.- Leída que fue la presente escritura a los compare-
17 cientes por mí, la Notaria, se ratifican en ella y firman conmi-
18 go en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

19
20
21 **GERSON EDUARDO MORA GONZÁLEZ**

22 **CI:** 175392393-5

23
24 
25 **VERÓNICA ELOÍZA SÁNCHEZ RÍOS**

26 **CC:** 1102922935

27
28 
.....
Tamara García Almeida
NOTARIA DÉCIMA SEGUNDA SUBROGANTE.

Se otorgó an-

Día: Mañana del Pilar Flores.

te mí el día de hoy, y en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA JUBILUSTRAVEL CIA. LTDA., otorgada por GERSON EDUARDO MORA GONZÁLEZ en favor de VERÓNICA ELOIZA SÁNCHEZ RÍOS, que antecede, debidamente scllada y firmada en Quito, a diecisiete de septiembre de dos mil catorce.-

GB/.




Tamara Garcés Almeida
NOTARIA DÉCIMA SEGUNDA SUBROGANTE.



we are glad to see that the
CITY OF CALIFORNIA has been
RECEIVED BY THE CITY OF CALIFORNIA
ON THE 10th DAY OF MAY 1960
AT THE CITY OF CALIFORNIA
THE CITY OF CALIFORNIA
THE CITY OF CALIFORNIA



ESPACIO
EN
BLANCO

ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA JUBILUSTRABEL CIA. LTDA.** OTORGADA ANTE EL DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO, MEDIANTE ACCION DE PERSONAL, NUMERO SIETE UNO UNO NUEVE DP GUION UPTH, DE FECHA VEINTE Y DOS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, OTORGADA EL **13 DE MARZO DE 2014**, SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA PRESENTE COMPAÑIA QUE ANTECEDE. QUITO A, 26 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014.

DRA. PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
SUBROGANTE DE LA NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
ES

Jaime Andrés Acosta Holguín



NOTARIO 28^{va}

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito

ESPACIO EN BLANCO



Notaría Pública



NOTARIO

Registro de Datos Públicos
del Cantón Otavalo





TRÁMITE NÚMERO: 62262

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	41110
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	938
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1102922935	SANCHEZ RIOS VERONICA ELOIZA	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1753923935	MORA GONZALEZ GERSON EDUARDO	Quito	CEDENTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	17/09/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. TAMARA GARCES ALMEIDA (S)
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	JUBILUSTRVEL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 100 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LA CESIONARIA.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1679 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 27 DE MAYO DE 2014, TOMO: 145.

ESPACIO EN BLANCO



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014


DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



ESPACIO
EN
BLANCO